

RESOLUCIÓN No. 1446
27 de agosto de 2018

"Por la cual se otorga un día compensatorio por participar como jurado de votación a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera, en calidad de Rectora Encargada mediante Resolución No. 1423 del 21 de agosto de 2018, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Electoral expresa que: "...Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación."

Que el funcionario Carlos Arturo Maya Cuello, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.149.414 expedida en Barranquilla, labora en esta institución en calidad de Secretario General, Código 064, Grado 04, solicitó descanso compensatorio por haber prestado la función pública el día 26 de agosto de 2018 de jurado de votación en la consulta Anticorrupción 2018 para el día 27 de agosto de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día 27 de agosto de 2018 como día de descanso compensatorio al funcionario Carlos Arturo Maya Cuello, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.149.414 expedida en Barranquilla, labora en esta institución en calidad de Secretario General, Código 064, Grado 04, Grado 08 dentro de la Institución Universitaria ITSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018.


YOLANDA LIBERTAD RODRIGUEZ CANTILLO

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Encargo de Funciones Rectorales.

Resolución No. 1423 del 21 de agosto de 2018